



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES**

ORDENANZA N° 67 – HCDPF - 2020

Potrero de los Funes, 02 de septiembre 2020

APROBACIÓN DE BALANCE 1º TRIMESTRE 2020

VISTO:

El Balance presentado por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 6 del artículo 261 de la Constitución Provincial establece que son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal remitir por lo menos semestralmente, una memoria y balance del estado de la administración al concejo deliberante;

Que analizada la documental presentada, este Concejo Deliberante no encuentra observaciones que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE
LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Art. 1º.- APROBAR el Balance presentado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2020– primer Trimestre.

Art. 2º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-